

Si tienes una **empresa** en la que tus trabajadores o trabajadoras pueden estar expuestos a **agentes cancerígenos**:

1. Consulta a tus proveedores y servicio de prevención sobre posibles **sustitutos** que no sean peligrosos o lo sean en menor grado.
2. Si no consigues sustituirlo estudia si es posible utilizar un sistema cerrado.
3. Implanta todas las **medidas de prevención y protección** que sean necesarias.
4. No olvides las **medidas de higiene personal y protección individual** que indica la normativa (Real Decreto 665/1997).
5. Mantén un listado de las personas trabajadoras que están expuestas con sus niveles de exposición durante al menos 40 años.
6. La **vigilancia de la salud** debe prolongarse más allá de la finalización de la exposición.

Si perteneces al **servicio de prevención**:

1. En la **identificación de riesgos** ten en cuenta los agentes químicos que se manejan y también los que pueden generarse en los procesos de trabajo y los procedimientos considerados cancerígenos.
2. Mantente al día en los avances en sustitución. **La eliminación del riesgo es la prioridad.**
3. Utiliza los **métodos de medición** más adecuados que garanticen la fiabilidad de los resultados.
4. En la **web del INSST** se pueden consultar las **medidas preventivas** más adecuadas para cada agente. Recuerda que se deben aplicar todas las que sean necesarias.
5. La **vigilancia de la salud** debe prolongarse más allá de la finalización de la exposición.



Si **en tu trabajo** hay o puede haber exposición a **agentes cancerígenos**, sigue de forma estricta **los procedimientos de trabajo seguro** y todas **las normas de seguridad y salud**, están pensadas para protegerte. Si tienes alguna duda consulta a tu servicio de prevención.

Puedes encontrar más información técnica aquí



NIPO (en línea): 118-22-002-4
NIPO (en papel): 118-22-001-9
Depósito Legal: M-24338-2021



Agentes cancerígenos en el trabajo: Conocer para prevenir



#ActuaYAContraElCancerLaboral

¿Qué es un agente químico cancerígeno?

Un agente químico cancerígeno o carcinógeno es una sustancia o mezcla que tiene la capacidad de causar cáncer o aumentar su incidencia en los individuos expuestos a dicho agente.

El Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, define como agente cancerígeno o mutágeno una sustancia o mezcla que cumpla los criterios para su clasificación como cancerígeno o mutágeno en células germinales de categoría 1A o 1B establecidos en el Anexo I del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (Reglamento CLP). Se identifican con el pictograma e indicaciones de peligro siguientes:

Sustancias o mezclas cancerígenas:

H350: Puede provocar cáncer

Sustancias o mezclas mutágenas:

H340: Puede provocar defectos genéticos



Además de estas sustancias o mezclas, el Real Decreto 665/1997 también considera agente cancerígeno a una sustancia, mezcla o procedimiento de los recogidos en su anexo I.

Los **procedimientos más habituales** de nuestro sistema productivo que están incluidos en el anexo I son:

- Trabajos que supongan exposición a polvo de maderas duras.
- Trabajos que supongan exposición al polvo respirable de sílice cristalina generado en un proceso de trabajo.
- Trabajos que supongan exposición cutánea a aceites minerales previamente utilizados en motores de combustión interna para lubricar y refrigerar los elementos móviles del motor.
- Trabajos que supongan exposición a emisiones de motores diésel.



Cancerígenos químicos más habituales del entorno laboral y órganos a los que afectan:

Nasofaringe

Formaldehído
Polvo de madera



Cavidad nasal y senos paranasales

Fabricación de alcohol isopropílico usando ácidos fuertes
Polvo de cuero
Compuestos de níquel
Polvo de madera

Laringe

Nieblas de ácidos inorgánicos fuertes
Amianto



Hígado (angiosarcoma)

Cloruro de vinilo

Estómago

Industria de manufactura
de caucho



Tractobiliar

1,2-dicloropropano

Piel (melanoma)

Bifenilos policlorados

Piel (otros neoplasmas malignos)

Arsénico y compuestos inorgánicos de arsénico
Destilación de alquitrán de hulla
Brea de alquitrán de hulla
Aceites minerales, sin tratar o tratados levemente
Hollín



Pleura o peritoneo (mesotelioma)

Amianto
Erionita



Pulmón

Acrilamida
Arsénico y compuestos inorgánicos de arsénico
Amianto
Berilio y compuestos de berilio
Bis(clorometil) éter
Cadmio y compuestos de cadmio
Compuestos de cromo (VI)
Gasificación de carbón
Brea de alquitrán de hulla
Producción de coque
Emisiones de motor diésel
Compuestos de níquel
Industria de producción de caucho
Polvo de sílice cristalina



Riñón

Tricloroetileno

Vejiga urinaria

4-aminobifenilo
Arsénico y compuestos inorgánicos de arsénico
Producción de auramina
Bencidina
Producción de magenta
2-Naftilamina
Industria de producción de caucho
o-toluidina



Leucemia/Linfoma

Aminas aromáticas
Benceno
1,3-butadieno
Clorambucil
Ciclofosfamida
Ciclosporina
Formaldehído
Melfalán
Industria de producción de caucho
Semustina
Tiotepa



Todos los cánceres combinados

2,3,7,8-tetraclorodibenzo-p-dioxina

Cuerpo del útero (endometrio)

Tamoxifeno

Ovario

Amianto

